



COMUNICACIÓN PAGO COSTAS PROCESO RADICADO: 23001310500320220029800

Desde GRACE ALEXANDRA MENDOZA AHUMADA <grace.colpensiones@gmail.com>

Fecha Mié 30/04/2025 8:02

Para Juzgado 03 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC avasquezb@colpensiones.gov.co <avasquezb@colpensiones.gov.co>; raguerreroa@colpensiones.gov.co <raguerreroa@colpensiones.gov.co>

 1 archivo adjunto (897 KB)

PAGO DE COSTAS ROSA VILLALBA.pdf;

Montería, 30 de abril de 2025

Señores:

JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERÍA-CÓRDOBA

E. S. D

RADICADO: **23001310500320220029800**

DEMANDANTE: **ROSA EDITH VILLALBA ESQUIVIA**

CÉDULA: **25872114**

DEMANDADO: **ADMINISTRADORA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

ASUNTO: COMUNICACIÓN PAGO COSTAS PROCESO RADICADO: 23001310500320220029800

GRACE ALEXANDRA MENDOZA AHUMADA, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de Apoderado Judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES debidamente facultado, me permito informar lo siguiente:

COLPENSIONES, mediante título judicial por valor de **2600000** y fecha **4/23/2025** consigno el valor de las costas del proceso del asunto en la cuenta judicial del Despacho que usted preside. **FAVOR UBICAR EL TITULO EN LA CUENTA JUDICIAL DEL JUZGADO** con la cedula del demandante.

El valor consignado debe ser cancelado al demandante, previa validación de que no se le haya cancelado mediante embargo. Conforme a la anterior, de manera respetuosa presento la siguiente **SOLICITUD ESPECIAL**: **1-) Aceptar el pago de los valores consignados Y 2-) No se inicie nuevo proceso ejecutivo por ese concepto o en su defecto si ya se canceló con el ejecutivo el pago de las costas procesales, se nos devuelva el título consignado por Colpensiones mediante el abono a la cuenta: 403603006841 del Banco Agrario Titular: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES identificado(a) con NIT: 900.336.004-7. Lo anterior con el fin de evitar pagos dobles por este concepto.**

5/5/25, 10:13 a.m.

Correo: Juzgado 03 Laboral Circuito - Córdoba - Montería - Outlook

Todas las solicitudes referentes a procesos judiciales se reciben en el correo electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co.

--

GRACE ALEXANDRA MENDOZA AHUMADA

C. de C. No. 44190190.

T.P. No. 156377 Del C.S. de la J.

Montería, 30 de abril de 2025

Señores:

**JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA-CORDOBA
E.S.D**

RADICADO: 23001310500320220029800
DEMANDANTE: **ROSA EDITH VILLALBA ESQUIVIA**
CEDULA: **25872114**
DEMANDADO: **ADMINISTRADORA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

ASUNTO: COMUNICACIÓN PAGO COSTAS PROCESO RADICADO: 23001310500320220029800

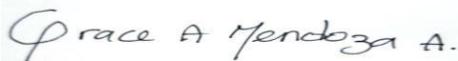
GRACE ALEXANDRA MENDOZA AHUMADA, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de Apoderado Judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES debidamente facultado, me permito informar lo siguiente:

COLPENSIONES, mediante título judicial por valor de **2600000** y fecha **4/23/2025** consigno el valor de las costas del proceso del asunto en la cuenta judicial del Despacho que usted preside. **FAVOR UBICAR EL TITULO EN LA CUENTA JUDICIAL DEL JUZGADO** con la cedula del demandante.

El valor consignado debe ser cancelado al demandante, previa validación de que no se le haya cancelado mediante embargo. Conforme a la anterior, de manera respetuosa presento la siguiente **SOLICITUD ESPECIAL**: **1-) Aceptar el pago de los valores consignados Y 2-) No se inicie nuevo proceso ejecutivo por ese concepto o en su defecto si ya se canceló con el ejecutivo el pago de las costas procesales, se nos devuelva el titulo consignado por Colpensiones mediante el abono a la cuenta: 403603006841 del Banco Agrario Titular: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES identificado(a) con NIT: 900.336.004-7. Lo anterior con el fin de evitar pagos dobles por este concepto.**

Todas las solicitudes referentes a procesos judiciales se reciben en el correo electrónico: **notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co**.

Atentamente,



GRACE ALEXANDRA MENDOZA AHUMADA
C. de C. No. 44190190.
T.P. No. 156377 Del C.S. de la J.

LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA

CERTIFICA QUE:

Una vez consultadas las bases del aplicativo financiero de COLPENSIONES entre las fechas: **abril 23 de 2025 a abril 23 de 2025**, se han encontrado los siguientes registros:

NOMBRES		NRO. DE DOC. PAGO	NRO. DE OPERACION				FECHA GIRO - ABONO			VALOR NETO
NIT:25872114 - 443225		7900391399	BG136 - Secc : 41 :				23/04/2025 - 24/04/2025			2.600.000
ROSA EDITH VILLALBA ESQUIVIA		Bco:	Cta.:		Alterno:					
Doc Giro	Factura	Valor	IVA	Retefuente	Reteica	Reteiva	Retecree	OtrosDesc.	Valor Neto	
4102259552	2025_3519770	2.600.000	0	0	0	0	0	0	2.600.000	
Concepto: 23001310500320220029800 003 LABORAL DEL CIRCUITO M										

Total Giros: 1

Total Girado: 2.600.000

Son: **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE**

La presente certificación se expide a los 24 días del mes de abril de 2025, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



NIXON RAMON PABON MARTINEZ
Dirección de Tesorería

Fecha de Impresión: 24.04.2025
Hora de Impresión: 08:09:09
Usuario: SDMORENOR